



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

## EXPROPIACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BEAS DE GUADIX

PROYECTO: 2024/4/PPCGR/1-12 "C.P. GR-4105 DE LUGROS A GR-4104 (PURULLENA). PARADA AUTOBÚS Y ACTUACIONES VARIAS DEL P.K. 7+600 AL P.K. 9+500".

### ANUNCIO

#### DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

PROYECTO: 2024/4/PPCGR/1-12 "C.P. GR-4105 DE LUGROS A GR-4104 (PURULLENA). PARADA AUTOBÚS Y ACTUACIONES VARIAS DEL P.K. 7+600 AL P.K. 9+500".

El diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 20 de febrero de 2025, ha adoptado la Resolución 00718, modificada por rectificación de error material con la Resolución nº 2381 de fecha 6 de mayo de 2025 y cuyo extracto queda como sigue:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el proyecto denominado: 2024/4/PPCGR/1-12. "DE LUGROS A GR-4104 (PURULLENA) PARADA DE AUTOBÚS Y ACTUACIONES VARIAS DEL P.K. 7+600 AL P.K. 9+500", cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de 165.289,26 € (sin IVA), al que se incorporó como anejo la relación y valoración aproximada de bienes y derechos de necesaria ocupación y la relación de propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución.

Nº Orden	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Aprovechamiento	T.M.	Titular	Derecho	Sup. a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	3	103	18026*003001030000MU	Olivo regadío	Beas de Guadix	Diputación Prov. de Granada	100%	52,00
2	2	520	18026A002005200000MG	CR Labor o labradío regadío	Beas de Guadix	Hdros. Antonia Aguilera Navarrete	100 %	38,83
3	2	140	18026A002001400000MP	CR Labor o labradío regadío	Beas de Guadix	Torcuato Martínez Huertas	100%	48,80
4	3	136	18026A002001360000MQ	Labor regadío	Beas de Guadix	Torcuato Uréndez Martos	100%	103,18
5	3	121	18026A003001210000MM	AR Almendro regadío	Beas de Guadix	Fernando Romero Jiménez	100%	65,13
6	3	122	18026A003001220000MO	CR Labor o labradío regadío	Beas de Guadix	Ayuntamiento de Beas de Guadix	100%	76,36

**SEGUNDO.** SOMETER a información pública, en virtud del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, el citado proyecto de obras y las relaciones mencionadas por un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación relativa al proyecto se encuentra en formato electrónico en la página web de la Diputación provincial de Granada, dentro de la sección de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, en el apartado de Expropiaciones: (<https://www.dipgra.es/servicios/areas/obras-publicas-y-vivienda/expropiaciones/>), así como en la sección de Transparencia, en el apartado de “F) Transparencia sobre Servicios y apoyo a Municipios; apartado 3) Obras Públicas y Vivienda: Expropiaciones. (<https://www.dipgra.es/servicios/areas/transparencia/portal-de-transparencia/f-transparencia-sobre-servicios-y-apoyo-a-municipios/f3-obras-publicas-y-vivienda/Expropiaciones/>).

EL DIPUTADO DELEGADO DE  
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
José Ramón Jiménez Domínguez

En Granada, a 7 de mayo de 2025  
Firmado por: El Diputado de Obras Públicas y Vivienda